

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****78****LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión extraordinaria y urgente realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de noviembre de 2012, se acordó aprobar provisionalmente la modificación del tipo de gravamen determinado en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, estableciéndose en un 0,50 por 100.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, a 12 de noviembre de 2012.—El alcalde, Juan Pablo González González.

(03/36.514/12)

